



Por tanto

Tóngase por Ordenanza Municipal, cumplase, comuníquese  
públicamente y archívese -

NELSON J. RABELINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRES CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3273/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ORDENANZA 3273/2024**

**VISTO:**

El Mensaje N° 101/2024 y,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de llegar a un acuerdo con la Dirección Provincial de Vialidad para lo cual esta Municipalidad se compromete a ejecutar la OBRA: "MEJORADO EN CALLES" de la localidad de Tostado, durante el ejercicio 2024, de acuerdo al Cómputo y Presupuesto realizado por Vialidad;

Que, los términos del Convenio y el Presupuesto ofrecidos por la Dirección Provincial de Vialidad para el pago de las obras a realizar por la Municipalidad son razonables y compensan las inversiones a su cargo;

Que, asimismo resulta necesario simplificar la ejecución del Convenio para lo cual es conveniente otorgar facultades al Intendente de la Municipalidad de Tostado, para que la represente y realice todos los actos necesarios para su cumplimiento como así también a percibir la correspondiente certificación que resulte del convenio suscripto;

Que, a los fines de garantizar el cumplimiento del Convenio, correspondería autorizar a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad;

Que, la ejecución de la obra brindará beneficios imponderables a todos los habitantes de la zona.

**POR TODO ELLO:** El Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Tostado, en uso de las facultades que le son propias por mandato de la Ley Provincial N°2.756, sanciona con fuerza de:

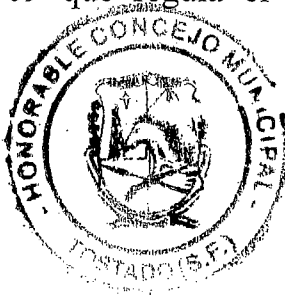
**ORDENANZA:**

**ARTICULO 1°)-** Apruébese la formalización de un Convenio entre esta Municipalidad de Tostado y la Dirección Provincial de Vialidad para lo cual esta Municipalidad se compromete a ejecutar la OBRA: "MEJORADO EN CALLES" de la localidad de Tostado, durante el ejercicio 2024, de acuerdo al Cómputo y Presupuesto realizado por la Dirección Provincial de Vialidad.

**ARTICULO 2°)-** Autorizar a su Intendente de la ciudad de Tostado, Andrés Cagliero, D.N.I. 27.359.534, a suscribir el respectivo Convenio como también a realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del mismo y la percepción del monto establecido.

**ARTICULO 3°)-** Adhiérase la Municipalidad de Tostado a lo establecido en el Decreto Provincial N.° 692/2009 que regula el Mecanismo de Acceso a la Información Pública.

1   
Carolina Corotti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



RASCHIO  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE TOSTADO	MESA DE ENTRADAS	Entró en Fecha: 09/10/2024	N° 41592-09:05 H5
-------------------------------------	------------------	----------------------------	-------------------



Por tanto

Publíquese y Archívese -

NELSON J. RABELLINO  
SECRETARIO de GOBIERNO  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

ANDRÉS CAGLIERO  
INTENDENTE  
Gobierno de la  
Ciudad de Tostado

Registrado bajo N° 3273/2024 del libro correspondiente a esta Municipalidad

**ARTICULO 4°)-** Apruébese la inversión que deberá realizar la Municipalidad de acuerdo a la Ley N° 2.756.

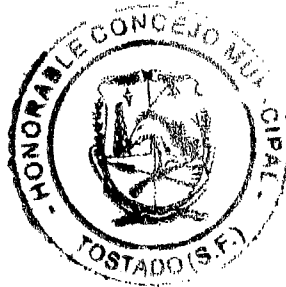
**ARTICULO 5°)-** Autorízase a la Dirección Provincial de Vialidad a afectar los fondos de Coparticipación que le correspondan a la Municipalidad de Tostado a fin de resarcirse de los perjuicios que le pudiera ocasionar el incumplimiento del Convenio.


**ARTICULO 6°)-** De Forma.

**ARTÍCULO 7°)-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE TOSTADO, EN SESION ORDINARIA, AL PRIMER DIA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.**

  
Carolina Carotti  
SECRETARIA  
Honorable Concejo Municipal  
TOSTADO - Santa Fe



  
Facundo Aguirre  
PRESIDENTE  
Honorable Concejo Municipal  
Ciudad de Tostado

GOBIERNO de la  
CIUDAD DE TOSTADO  
MESA DE ENTRADAS  
Entró en Fecha: 09.10.24  
N° 41542-09:05 13